

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de octubre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No. 11001310302720200004200

Vista la solicitud de entrega de comunicaciones de cautelares y en razón que algunas entidades requieren de la firma y sello original, por tanto y a fin de efectuar la entrega de los oficios se requiere designarle cita presencial para lo que se requiere cumplir el protocolo para ingreso del usuario por lo tanto se requiere el nombre del usuario, documento de identidad, dirección física y electrónica, teléfonos celular y fijo, radicado completo del proceso y motivo de cita.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mpri